

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TRÁMITE DE UN SINIESTRO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

Financiera Bajío, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. **GAMED**



2025-2026

PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES

Sistema de Reembolso

Cuando los gastos por concepto de atención médica los haya realizado directamente el Empleado, éste presentará, a Asiss a través del Portal GAMED www.asiss.com.mx/gamedfin los comprobantes y la documentación digitalizados que se desglosan en el párrafo siguiente, para su análisis y dictamen de procedencia, registro y solicitud de documentación original o en su caso solicitud de documentación adicional. Una vez revisados estos documentos se indicará que sean enviados los originales a Asiss Administradores, de acuerdo con lo que se indica en los párrafos siguientes.

Documentación que deberá proporcionar el Empleado:

- a.- Aviso de Enfermedad. Deberá estar requisitado y firmado por el Empleado.
- b.- Informe Médico e Historia Clínica debidamente requisitado y firmado por el médico tratante. Si se trata de un siniestro nuevo o una actualización de un padecimiento crónico (con periodicidad de 6 meses).
- c.- Carta Remesa de Gastos anexando los documentos que a continuación se relacionan:
 - i. Factura del Hospital electrónica y archivos pdf y xml de la misma, (ambos validados por la Secretaría de Hacienda), en caso de haberse practicado alguna Intervención Quirúrgica acompañada de las comandas (desglose de material y medicamentos), así como los estudios practicados dentro del Hospital.
 - ii. Factura electrónica y archivos pdf y xml de la misma, (ambos validados por la Secretaría de Hacienda) por los Honorarios Quirúrgicos del cirujano, anestesista, ayudante y enfermera.
 - iii. Factura electrónica y archivo xml de la misma, (ambos validados por la Secretaría de Hacienda), de los estudios practicados, acompañados de la Orden Médica y resultados de los estudios. Tratándose de padecimientos de la mujer, tales como tumores, quistes, fibromas, así como biopsias, etc., deberán anexar los resultados del Estudio Histopatológico.
 - iv. En caso de accidente deberán anexar las radiografías, si las hubiere.
 - v. Factura electrónica y archivos pdf y xml de la misma, (ambos validados por la Secretaría de Hacienda), de los medicamentos adquiridos desglosándolos claramente y su precio, anexando la receta médica.
 - vi. En caso de un accidente automovilístico deberá anexar el Acta del Ministerio Público.
 - vii. En los padecimientos o accidentes de nariz, senos paranasales etc., anexar siempre las radiografías donde conste el daño.
 - viii. En caso de un accidente que haya afectado dientes naturales siempre deberán anexar las radiografías.
 - ix. Cuando se trate de una queratotomía deberá presentar el Empleado el informe médico de un Cirujano Oftalmológico y sujeto a valoración de procedencia



NOTA IMPORTANTE: Los archivos xml y pdf y los documentos digitalizados deberán enviarse a través de la liga siguiente:

<http://www.asiss.com.mx/Gamedfin/> y los demás documentos originales enviarlos a Asiss Administradores a la dirección Montecito 38, piso 28, oficina 38 Word Trade Center, CDMX



Una vez que se dictaminen los eventos, en todos los casos se elaborarán Fichas de Control de Siniestros para informar a los Empleados, el estado de la reclamación, así como el avance de los trámites y/o solicitud de documentación adicional e informes especiales en caso de que se requieran para el dictamen o se trate de rechazos. Se enviarán a través del portal a cada persona en particular.

PUNTOS DE INTERÉS A CONSIDERAR

- Debido a las disposiciones actuales de la Secretaría de Hacienda, solicitar los comprobantes electrónicos de los gastos de atenciones médicas a nombre del asegurado titular, impresos y los archivos pdf y xml, sin estos no será posible efectuar trámite de reembolso.
- En el caso de las facturas por honorarios, solicitar al médico tratante se detalle en forma precisa el concepto, fechas, lugar y número de consultas (en su caso).
- Cuando se trate de un padecimiento cubierto por el Plan de Gastos Médicos Mayores (En el caso de enfermedades, cesáreas y accidentes) será indispensable el llenado de los formatos de la aseguradora (Informe Médico de cada médico tratante y Aviso de Accidente o Enfermedad).
- Se deberán proporcionar recetas de los médicos tratantes, órdenes médicas, facturas de farmacias, resultados de estudios de laboratorio y gabinete y en caso de accidentes, radiografías en las que conste el daño, y Actas del Ministerio Público cuando el accidente sea automovilístico o en aquellos casos que las ameriten (por ejemplo, asaltos).

SISTEMA DE PAGO DIRECTO POR HOSPITALIZACIÓN

El Sistema de Pago Directo es una opción que puede ejercer el Empleado o sus Dependientes en el Plan que sean internados en un hospital para que los gastos intrahospitalarios, y en su caso los honorarios médicos, sean cubiertos directamente por la Aseguradora. Los requisitos necesarios para que opere el Pago Directo son los siguientes:

1

Se utilicen los servicios de la Red Médico-Hospitalaria de la Aseguradora Seguros Atlas, S.A. (consultar Red Hospitalaria a través del portal de siniestros).

2

Se requiera médicamente una estancia mínima de 24 horas en el hospital (no es voluntaria la permanencia en el hospital para acumular las 24 horas).

3

El Afectado deberá identificarse en Admisión de Pacientes del Hospital, mediante la credencial que lo acredita como miembro de la póliza de Gastos Médicos Mayores. Asimismo deberá dar (El o alguno de sus acompañantes) aviso en cuanto se presente la emergencia a la Administradora de Siniestros de Asiss Administradores, para poder orientarlo adecuadamente en el trámite.

4

Que proceda el evento

PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS

Si con un mínimo de **10 días hábiles** de anticipación a la cirugía, el **Empleado** presenta los documentos originales que a continuación se relacionan, podrá programar que la Aseguradora liquide los gastos directamente al hospital y a los médicos, siempre y cuando el tratamiento quirúrgico sea **procedente**.



a)

Aviso de Enfermedad debidamente requisitado

b)

Aviso de Enfermedad debidamente requisitado

c)

Resultado de los Estudios de Laboratorio (con carácter devolutivo)

d)

Presupuesto de los honorarios del Cirujano y miembros del equipo médico (Anestesista, ayudantes etc.) en su papel membretado.

e)

Presupuesto del Hospital en papel membretado siempre que no pertenezca a la Red.

